

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	SOLICITUD DE TRÁMITES (visitas, certificaciones y certificados)			
	Código: ASS-AYC-FM033	Versión: 12	Fecha de Emisión: 2023-07-28	

Importante: Para la radicación de cualquier solicitud de un trámite que se enmarque dentro de lo dispuesto en el presente formato, deberá diligenciar con obligatoriedad todos los numerales que apliquen al tipo de solicitud que realiza.

Fecha de Solicitud:

AAAA

MM

DD

Autorizo al Invima a realizar la notificación de manera electrónica de acuerdo con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 de 2011 al correo electrónico suministrado en este formulario y en cumplimiento del tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales GDI-DIE-PL018 disponible en www.invima.gov.co

☐ Si

Correo electrónico de notificación: [Ver condiciones](#)

1. DATOS GENERALES

Nombre del Establecimiento, Motonave o Buque:

Tipo de Documento:

Numero de Documento :

Teléfono:

Fax:

Dirección del establecimiento:

País :

Ciudad:

Correo Electrónico:

Página Web:

2. DATOS PERSONALES

Representante Legal:

C.C. No. / C.E. No.:

Dirección de Notificación:

Ciudad:

Teléfono:

Correo Electrónico:

3. DATOS DE LA VISITA (Hace referencia al lugar en donde se efectuará la visita)

Nombre y/o Razón Social donde realiza la actividad:

Dirección donde se realizará la visita:

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

País:

Correo Electrónico:

4. TIPO DE SOLICITUD A REALIZAR

Dirección Responsable :

Producto :

Tipo de Solicitud :

Tipo de Trámite :

5. DATOS DEL COMITÉ DE ÉTICA (Hace referencia a todo lo relacionado con el Comité de Ética)
Aplica para visitas de certificación en Buenas Prácticas Clínicas

Nombre del Comité de Ética en Investigación:

Dirección:

Teléfono:

Institucional

Nombre del Presidente:

Ciudad:

Correo Electrónico:

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	SOLICITUD DE TRÁMITES (visitas, certificaciones y certificados)			
	Código: ASS-AYC-FM033	Versión: 12	Fecha de Emisión: 2023-07-28	

6. DATOS DEL LABORATORIO CLÍNICO: (Hace referencia a todo lo relacionado con el LABORATORIO CLÍNICO)

Aplica para visitas de certificación en Buenas Prácticas Clínicas

Nombre del Laboratorio Clínico: :

Dirección:

Teléfono:

Institucional

Contratado

Nombre del responsable de Estudios Clínicos:

Ciudad:

Correo Electrónico:

7. DATOS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO: (Hace referencia a todo lo relacionado con el SERVICIO FARMACÉUTICO:)

Aplica para visitas de certificación en Buenas Prácticas Clínicas

Institucional

Contratado

Si es contratado, nombre de la Institución al que pertenece:

Dirección

Teléfono

El servicio realiza adecuación de medicamentos de acuerdo a la Resolución 444 de 2008.

Si la respuesta anterior es afirmativa, el servicio farmacéutico cuenta con certificación de Buenas Prácticas de Elaboración

Si

No

Este servicio es:

Institucional

Contratado

Si es contratado, nombre de la Institución que presta el servicio:

8. INFORMACIÓN BÁSICA PARA ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALOHÓLICAS

Aplica para visitas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Indicar en cada casilla la información correspondiente:

Acorde a lo dispuesto en el Decreto 957 de 2019 y a lo establecido en el Artículo 2.2.1.13.2.4, se acredita su tamaño empresarial como un: Micro (M), Pequeño(P), Mediano(M) o Grande(G).

Área de procesamiento (m2):

Volumen productivo (lt) / (mes)

Área total de la planta (m2):

Numero de empleados

En calidad de Microempresario desea acogerse a disposiciones del Decreto 1366 de 2020

Si

No

Productos que elabora:	Capacidad de producción mensual (litros):	Volumen de producción mensual (litros):

Insertar las casillas que sean necesarias

FIRMA: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL Ó PERSONA NATURAL

Nombre Apoderado - Representante Legal o Persona Natural

CC:

Firma - Apoderado, Representante Legal o Persona Natural

NOTA: Para verificar los documentos que deben ser anexados para cada trámite, ingrese al siguiente link: https://www.invima.gov.co/web/guest/requisitos-tramites#com_liferay_iframe_web_portlet_IFramePortlet_INSTANCE_MAAsswOX69k5=https%3A%2F%2Fwww.invima.gov.co%2Fweb%2Fquest

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	SOLICITUD DE TRÁMITES (visitas, certificaciones y certificados)			
	Código: ASS-AYC-FM033	Versión: 12		Fecha de Emisión: 2023-07-28

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Respetado Usuario:

La Notificación es el medio a través del cual se ponen en conocimiento del interesado los actos de carácter particular. Tiene como finalidad garantizar el conocimiento de las actuaciones administrativas y de su desarrollo de tal forma que se garanticen los principios de publicidad y contradicción.

La ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 56 señala que las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación, agregando, que la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Por otra parte, a través del Decreto 2693 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones" se busca el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Con el propósito de efectivizar este mandato legal y dar cumplimiento a las normativas señaladas, el **Invima** viene implementando el sistema de notificación electrónica de los actos administrativos, a través del cual se pretende agilizar el trámite de las actuaciones administrativas, prestando de esta manera un mejor y más eficiente servicio a los usuarios, en la medida que no tienen que desplazarse hasta la entidad a conocer las decisiones que se adelantan dentro del trámite.

Términos y condiciones de uso de la notificación electrónica:

Si usted en calidad de usuario suscribe el presente documento aceptando ser notificado a través de correo electrónico, conoce y acepta además las siguientes condiciones de uso:

- Usted suministra a la administración una dirección de correo electrónico (a la cual desea le sean remitidos los correos de notificación), la cual se presume propia y utilizada directamente por usted, por lo que en ningún caso podrá alegar con posterioridad el desconocimiento de los actos notificados por operaciones en el buzón delegadas a terceros.

- El **Invima** envía a la dirección electrónica suministrada una comunicación mediante la cual remite el acto administrativo adjuntando el documento en formato PDF.

- Los términos de interposición de recursos y de ejecutoria del acto administrativo se empezarán a contar a partir del día siguiente en que el mensaje electrónico haya sido dispuesto en la bandeja de entrada del correo del usuario.

- Obligaciones del usuario:

- Revisar continuamente y de manera directa su correo electrónico.

- Informar a la Entidad de forma escrita o por el correo electrónico correccionemail@invima.gov.co del INVIMA, cuando decida cambiar la dirección electrónica registrada, debe indicar el número del radicado y el nuevo correo electrónico. Este requerimiento lo debe solicitar el representante legal o apoderado del mismo.

- Informar de manera inmediata al Instituto cualquier inconveniente relacionado con la recepción o apertura del correo o documento mediante el cual se realiza la notificación electrónica. En tal caso el error o defecto deberá reportarse al correo ayudavirtual@invima.gov.co indicando el inconveniente y reenviando el mensaje de datos remitido por la entidad.